

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-ene-24. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 134
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Trinidad Osorio Castro y José Álvaro Pandrales Hurtado
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00253-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Se allega el despacho comisorio N° 057 del 21 de noviembre de 2023, donde consta que se realizó la diligencia de secuestro al bien inmueble con M.I **378-178968**, para lo cual se aportó el acta que lo acredita y audio contentivo de la citada diligencia. Dejando constancia que el bien inmueble fue legalmente secuestrado se entregó en forma real y material a la auxiliar de la justicia, Dra. Laura Marcela Vergara García.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR a fin de que obre y conste en el expediente el acta, audio, y anexos contentivos de la diligencia de secuestro realizada al bien inmueble con M.I **378-178968**, para lo previsto en el Inciso 2° del Artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c4354624fb84b7147651aba44ebf2d5fd874025830744f936c19e047664a068**

Documento generado en 25/01/2024 02:40:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>